



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

## **REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-175/22**

Corresponde al Expe. Nº 2728/22

BAHIA BLANCA, 05 de agosto de 2022

### **VISTO:**

Que la asignatura *Introducción a la Programación Orientada a Objetos* se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el número de alumnos en condiciones de cursar dicha asignatura requiere la implementación de dos cursos;

Que el Ing. M. Maisonnave, asistente de docencia de dicha asignatura, se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes desde el 24 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023:

Que es necesario designar un asistente que supervise el desarrollo de las clases prácticas de ambos cursos;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo durante el presente cuatrimestre;

Que la Comisión Ad Hoc, luego de evaluar los antecedentes del único inscripto, recomiendó la designación del Lic. Soto para desempeñarse con asistente de docencia de ambos cursos de Introducción a la Programación Orientada a Objetos;

Que por resolución CSU-684/21 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2022;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de fecha 05 de agosto de 2022 dicha asignación;

### POR ELLO.

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

### **RESUELVE:**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

#### ///CDCIC - 175/22

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al Licenciado Sebastián Eduardo SOTO (Leg. 14918), para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" (Cód. 7713), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de agosto y hasta el 12 de diciembre de 2022.-

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**ARTICULO 3º:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-684/21.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----